



Bogotá, 31 de agosto de 2018

Señores  
**PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS**  
Att. Sr. Representante Legal  
La Ciudad

**Asunto: Facturación Electrónica**

Apreciados señores

Atendiendo a la resolución 2242 de 2015 expedida por la DIAN, informamos que la compañía se encuentra en el proceso de implementación del proceso de facturación electrónica. De acuerdo con lo establecido en la normatividad, a partir del mes de Septiembre se activará el proceso de recepción de facturación electrónica, por lo que Cenit S.A.S. invita a sus proveedores a la aplicación de la nueva Resolución.

Si su empresa ya se encuentra habilitada y dispuesta tecnológicamente para emitir factura electrónica de acuerdo con lo establecido en la norma, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Con el ánimo de recepcionar de forma adecuada sus facturas electrónicas y evitar bloqueos y reportes como spam, se requiere la notificación de la cuenta de correo (buzón) desde donde se enviará dicho documento a Cenit. Favor enviar a [facturaelectronica@cenit-transporte.com](mailto:facturaelectronica@cenit-transporte.com) o [facturaelectronicaemandatoodc@cenit-transporte.com](mailto:facturaelectronicaemandatoodc@cenit-transporte.com), dependiendo a la empresa que se le vaya a facturar. Por favor en el asunto colocar: CONFIRMACIÓN DE EMAIL POR PARTE DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA ENTIDAD).
2. A partir del mes de septiembre, Cenit S.A.S. habilitará los siguientes buzones para el recibo de sus facturas electrónicas:

Empresa	Correo electrónico
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	<a href="mailto:facturaelectronica@cenit-transporte.com">facturaelectronica@cenit-transporte.com</a>
MANDATO ODC – MOD1	<a href="mailto:facturaelectronicaemandatoodc@cenit-transporte.com">facturaelectronicaemandatoodc@cenit-transporte.com</a>

3. El formato válido de facturación electrónica es un archivo con extensión **XML**, con los requisitos técnicos emitidos por la DIAN. Adicionalmente, deberá enviarse la representación gráfica y el PDF de la factura a como hoy se está emitiendo. Esto con el

propósito de contar con los diferentes formatos hasta que se de la estabilización de la herramienta (Cenit estima que es hasta el 28 de febrero de 2019).

Es importante aclarar que **una factura escaneada en formato PDF NO es factura electrónica.**

4. En caso de que sus facturas correspondan o tengan como referencia un **pedido de servicios**, es necesario incluir **el número de hoja de entrada**, precedido por las letras **HES**, dentro del **archivo XML**.
5. En caso de que sus facturas correspondan o tengan como referencia una orden de **compra o pedido de materiales**, asegúrese de incluir dentro del **archivo XML**, **el número de la orden de compra o pedido** precedido por las letras **OC**.
6. El acuse de recibido de parte de Cenit no se debe entender como de aceptación de la factura electrónica. Cenit contará con tres días hábiles para la revisión y aceptación / devolución de estas.
7. Por favor absténganse de remitir al buzón mencionado la factura electrónica por materiales o servicios sobre los que aún no ha obtenido, por parte de Cenit, la confirmación del recibo a satisfacción del bien suministrado o servicio prestado.

Para cualquier información adicional, o aclaración sobre este proceso tendremos dispuestos los siguientes canales de atención:

Empresa	Correo electrónico
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	<a href="mailto:facturaelectronica@cenit-transporte.com">facturaelectronica@cenit-transporte.com</a>
MANDATO ODC – MOD1	<a href="mailto:facturaelectronicamandatoodc@cenit-transporte.com">facturaelectronicamandatoodc@cenit-transporte.com</a>

Atentamente,

**Gerencia de Abastecimiento**